



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N. 201750013655 de 2017

(02 de noviembre)

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas de la modalidad **PREMIOS A LA CULTURA VIVA COMUNITARIA LÍNEA 2**, Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2017, Fase III y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 que delega en la Secretaria de Cultura Ciudadana toda actividad relacionada con la Convocatoria de Estímulos y

CONSIDERANDO QUE

Constitución Nacional en sus artículos 70 y 71, establece que son deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades

La Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales

El plan de Desarrollo establece en la Dimensión cuatro, “Educación de Calidad y empleo para vos”, Reto tres “Medellín se construye desde la Cultura” del programa “Creación, formación, fomento y circulación” que el proyecto “Fortalecimiento Convocatorias Públicas de Arte y Cultura” la importancia de fortalecer las convocatorias públicas garantizará innovación, creación, equidad, transparencia y sostenibilidad, a través de la asignación de recursos destinados a estimular y fomentar al sector cultural y artístico de la ciudad, para la consolidación de las iniciativas, programas y proyectos del sector, desde los procesos de formación, pasando por la producción, fomento, promoción, divulgación y su posterior circulación.

En cumplimiento de las disposiciones legales citadas la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín dio apertura a la Convocatoria pública de Estímulos para el Arte y la Cultura según consta en Resolución N°201750007806 expedida el día 06 de septiembre de 2017, cuyo objeto es “Reconocer y estimular la labor desarrollada por



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N°52-165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Commutador 385 55 55

22-21247823



Alcaldía de Medellín

creadores, investigadores y gestores culturales que han contribuido y aportado significativamente al enriquecimiento del patrimonio artístico y cultural, a la construcción de conocimiento, la formación y al fortalecimiento de los procesos de creación y gestión del arte y la cultura en la ciudad de Medellín.”.

La Resolución N. N°201750007806 de 2017 establece que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las convocatorias, se encuentran en el documento denominado “Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura, Fase III, 2017” de la Secretaría de Cultura Ciudadana” publicado en la dirección web www.medellin.gov.co/cultura.

La Convocatoria de Estímulos incluye la modalidad **PREMIOS A LA CULTURA VIVA COMUNITARIA LÍNEA 2** cuyo objeto es “reconocer y fortalecer procesos culturales comunitarios que cuenten con un trabajo articulado a la ciudad y sus territorios, que aporten a la configuración de actores sociales y políticos, y contribuyan a la consolidación de escenarios de convivencia, solidaridad y desarrollo en Medellín.” En esta línea se otorgarán hasta de diez (10) premios de seis (6) millones de pesos en la Categoría tipo 1; cinco (5) premios de doce (12) millones de pesos en la categoría tipo 2; tres (3) premios de veinte (20) millones en la categoría tipo 3.

El día seis (06) de octubre a las 4:00pm cerró la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad **PREMIOS A LA CULTURA VIVA COMUNITARIA LÍNEA 2** con un total de diecisiete (17) propuestas recibidas, así:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	NIT
PJ-0000900535694-2-54329	COOL JAPAN	CORPORACIÓN CULTURAL RYUHIKAI	900535694-2
PJ-0000900604591-9-54375	LA SICLEADA	CORPORACIÓN COLECTIVO SICLAS	900604591-9
PJ-0000900332822-7-54379	TALLER DE ESCRITORES PARA LA CONVOCATORIA LITERARIA DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA	CORPORACIÓN LA ESCUELITA VIAJERA - INSTITUTO AUTÓNOMO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	900332822-7
PJ-0000890985407-1-54387	ENTRE PASOS Y SUEÑOS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PROGRESO NRO. 2	890985407-1
PJ-0000800065407-5-54390	CORAZONES Y ARTES INTEGRADAS	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR	800065407-5
PJ-0000800116774-3-54396	ESCUELA DE MULTIPLICACION COMUNITARIA PARA LA TRANSFORMACION Y LA PAZ	CORPORACION CON-VIVAMOS	800116774-3



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N°52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

PJ-000008110367725-54415	RECORRIDOS AFROTERRITORIALES: CANTANDO A LA VIDA, CANTANDO A LA EQUIDAD VOCES DE MUJERES CANTORAS DE MÚSICA ANCESTRAL.	RED NACIONAL DE MUJERES AFROCOLOMBIANAS KAMBIRI	8110367725
PJ-0000900355243-1-54417	AGENDA CULTURAL VIARTE	CORPORACIÓN ARTE ÚNICO	900355243-1
PJ-0000811027071-2-54430	RADIONOVENA NAVIDEÑA: LOS MILAGROS DE PAZ	ASOCIACIÓN PALCO PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNICACIÓN	811027071-2
PJ-0000900617422-9-54433	CORPORACIÓN CULTURAL DANZAR DE ANTIOQUIA, 5 AÑOS AL RITMO DE NUESTRAS TRADICIONES	CORPORACION CULTURAL DANZAR DE ANTIOQUIA	900617422-9
PJ-ONIT900176664-0-54434	ETNOCINE EN MEDELLIN	CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL CARABANTÚ	900176664-0
PJ-0000900669899-0-54435	“ENCUENTRO DE VOCES: UN OASIS DE PAZ EN MEDIO DE LA GUERRA”	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA VOCES Y PALABRAS	900669899-0
PJ-0000811034118-9-54444	ESCUELAS VIVAS COMUNITARIAS	CORPORACION NÚCLEO DE VIDA CIUDADANA LA SALLE - VILLA DE GUADALUPE	811034118-9
PJ-0000900620793-7-54456	PRIMER FESTIVAL ARTE Y JUEGO AL PARQUE SAN CRISTÓBAL	OURÓBOROS CORPORACIÓN LITERARIA, ARTÍSTICA Y CULTURAL	900620793-7
PJ-0000900752207-9-54462	MIS PRIMERAS LECTURAS CON RAFAEL POMBO	CORPORACIÓN RED CULTURAL EL POBLADO CRC14	900752207-9
PJ-0000900694739-6-54465	MICRORRELATOS FOTOILUSTRADOS	CORPORACIÓN ARTE VERDE	900694739-6
PJ-000008001684662-54466	EL ENCUENTRO NACIONAL COMUNITARIO DE TEATRO JOVEN COMO ACTO FESTIVO COMUNITARIO	CORPORACIÓN CULTURAL NUESTRA GENTE	8001684662

De las propuestas recibidas se realizó la verificación de documentos administrativos y técnicos de la que se dio traslado a los participantes por el término dos (02) días hábiles para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes. Una vez vencido este término, quince (15) propuestas



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N°52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

quedaron habilitadas para participar

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	NIT
PJ-0000900535694-2-54329	COOL JAPAN	CORPORACIÓN CULTURAL RYUHIKAI	900535694-2
PJ-0000900604591-9-54375	LA SICLEADA	CORPORACIÓN COLECTIVO SICLAS	900604591-9
PJ-0000900332822-7-54379	TALLER DE ESCRITORES PARA LA CONVOCATORIA LITERARIA DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA	CORPORACIÓN LA ESCUELITA VIAJERA - INSTITUTO AUTÓNOMO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	900332822-7
PJ-0000800116774-3-54396	ESCUELA DE MULTIPLICACION COMUNITARIA PARA LA TRANSFORMACION Y LA PAZ	CORPORACION CON-VIVAMOS	800116774-3
PJ-000008110367725-54415	RECORRIDOS AFROTERRITORIALES: CANTANDO A LA VIDA, CANTANDO A LA EQUIDAD VOCES DE MUJERES CANTORAS DE MÚSICA ANCESTRAL.	RED NACIONAL DE MUJERES AFROCOLOMBIANAS KAMBIRI	8110367725
PJ-0000900355243-1-54417	AGENDA CULTURAL VIARTE	CORPORACIÓN ARTE ÚNICO	900355243-1
PJ-0000811027071-2-54430	RADIONOVENA NAVIDEÑA: LOS MILAGROS DE PAZ	ASOCIACIÓN PALCO PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNICACIÓN	811027071-2
PJ-0000900617422-9-54433	CORPORACIÓN CULTURAL DANZAR DE ANTIOQUIA, 5 AÑOS AL RITMO DE NUESTRAS TRADICIONES	CORPORACION CULTURAL DANZAR DE ANTIOQUIA	900617422-9
PJ-0000811034118-9-54444	ESCUELAS VIVAS COMUNITARIAS	CORPORACION NÚCLEO DE VIDA CIUDADANA LA SALLE - VILLA DE GUADALUPE	811034118-9
PJ-0000900620793-7-54456	PRIMER FESTIVAL ARTE Y JUEGO AL PARQUE SAN CRISTÓBAL	OURÓBOROS CORPORACIÓN LITERARIA, ARTÍSTICA Y CULTURAL	900620793-7



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N°52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

PJ-0000900694739-6-54465	MICRORRELATOS FOTOILUSTRADOS	CORPORACIÓN ARTE VERDE	900694739-6
PJ-0000890985407-1-54387	ENTRE PASOS Y SUEÑOS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PROGRESO NRO. 2	890985407-1
PJ-0000800065407-5-54390	CORAZONES Y ARTES INTEGRADAS	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR	800065407-5
PJ-0000900752207-9-54462	MIS PRIMERAS LECTURAS CON RAFAEL POMBO	CORPORACIÓN RED CULTURAL EL POBLADO CRC14	900752207-9
PJ-000008001684662-54466	EL ENCUENTRO NACIONAL COMUNITARIO DE TEATRO JOVEN COMO ACTO FESTIVO COMUNITARIO	CORPORACIÓN CULTURAL NUESTRA GENTE	8001684662

Se rechazaron dos (02) propuestas por la razón contenida en la observación

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	NIT	OBSERVACIONES
PJ-ONIT900176664-0-54434	ETNOCINE EN MEDELLIN	CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL CARABANTÚ	900176664-0	NO SUBSANÓ. ALLEGAR EN FÍSICO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD, RELACIÓN DE PARTICIPANTES DONDE SE IDENTIFIQUE EL TIPO DE PROYECTO EN EL CUAL PARTICIPAN (EL FORMATO ESTÁ DESCARGABLE EN LA PLATAFORMA), COPIA DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE Y DE LAS PERSONAS INCLUIDAS EN LA RELACIÓN DE PARTICIPANTES Y UNA COPIA IMPRESA DE LA PROPUESTA
PJ-0000900669899-0-54435	"ENCUENTRO DE VOCES: UN OASIS DE PAZ EN MEDIO DE LA GUERRA"	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA VOCES Y PALABRAS	900669899-0	NO SUBSANÓ. ALLEGAR RELACIÓN DE PARTICIPANTES DONDE SE IDENTIFIQUE EL TIPO DE PROYECTO EN EL CUAL PARTICIPAN (EL FORMATO ESTÁ DESCARGABLE EN LA PLATAFORMA) Y COPIA DE LA CÉDULA DE CADA UNA PERSONAS RELACIONADAS EN DICHO FORMATO



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N°52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Commutador 385 55 55

02-522-41150



Alcaldía de Medellín

De conformidad con lo establecido en el lineamiento de la CONVOCATORIA DE ESTIMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** de esta modalidad específica son los siguientes:

Línea 2
Relación histórica, social, cultural, política con la comunidad en la cual se lleva a cabo la experiencia, así como, aporte significativo con el desarrollo de su territorio y sus habitantes.
Desarrollo, consolidación y arraigo entre la comunidad del proceso y experiencia
Experiencia promovida por entidades, organizaciones o grupos ampliamente reconocidos y vinculados al desarrollo del territorio.
Promoción del rescate, conservación y difusión del patrimonio material e inmaterial de su comunidad.
Promoción de la convivencia y la participación, el rescate de las identidades, la reconstrucción del tejido social o el acceso al goce y disfrute de los bienes culturales.

Mediante Resolución N° 201750010983 de 2017 la Secretaría de Cultura Ciudadana nombró a los jurados de la modalidad **PREMIOS A LA CULTURA VIVA COMUNITARIA LÍNEA 2**. A continuación se relacionan aquellas que el jurado recomienda le sean otorgados los estímulos de la Convocatoria en la presente modalidad siempre y cuando se encuentren habilitados para recibirlo:

Proyectos Tipo 1

No otorgar estímulos en esta línea. Quedando desiertos 10 premios de \$ 6.000.000 Total \$ 60.000.000.

Proyectos Tipo 2

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	NIT	OBSERVACIÓN
----------------	-----------	--------------	-----	-------------



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N° 52-165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 4-144
Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

PJ-0000800065407-5-54390	CORAZONES Y ARTES INTEGRADAS	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR	800065407-5	SURJE DE UNA EXPERIENCIA PROPIA DEL TERRITORIO INICIALMENTE CON PRIMERA INFANCIA QUE DERIVA EN UNA INQUIETUD PARA TRABAJAR CON LA SEGUNDA INFANCIA DESDE LO PEDAGOGICO, LO ARTISTICO Y LO CULTURAL CON SUS FAMILIAS. EN EL MARCO DE CULTURA VIVA COMUNITARIA ES UNA EXPERIENCIA DONDE LOS NIÑOS Y NIÑAS SE HACEN PROTAGONISTAS PARA TRANSFORMAR SUS REALIDADES Y MOVILIZAR EL TERRITORIO DESDE EL ARTE Y LA CULTURA.
PJ-0000811034118-9-54444	ESCUELAS VIVAS COMUNITARIAS	CORPORACION NÚCLEO DE VIDA CIUDADANA LA SALLE - VILLA DE GUADALUPE	811034118-9	ES UN PROYECTO QUE RESPONDE TANTO A LA POLITICA PUBLICA COMO A LAS LÓGICAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA PROMOVER ESPACIOS DE TRANSFORMACION DEL TERRITORIO Y ACCIONES DE MOVILIZACION SOCIAL. SE EXHALTA EL TRABAJO COLABORATIVO QUE VIENEN REALIZANDO CONJUNTAMENTE CON NUEVE ORGANIZACIONES DEL TERRITORIO

Observaciones generales

Quedan desierto tres premios \$ 12.000.000 Total \$ 36.000.000

Proyectos Tipo 3

Teniendo en cuenta los recursos remanentes de los proyectos Tipo 1 y 2, los jurados sugieren entregar el premio a las siguientes organizaciones:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	NIT	OBSERVACIÓN
PJ-0000900604591-9-54375	LA SICLEADA	CORPORACIÓN COLECTIVO SICLAS	900604591-9	ES UN PROYECTO DE INNOVACION DENTRO DE LA CULTURA VIVA COMUNITARIA DEBIDO A QUE SUPERPONE EL TERRITORIO A LAS DINAMICAS DE DIFERENTES TERRITORIOS DE LA CIUDAD. LA MIRADA DE ELLOS HACIA EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE LA CIUDAD LOS PONE EN UNA AMPLIA LOGICA DE CONVERSACION CULTURAL. ES DE EXHALTAR LA LABOR DE INCIDENCIA EN LAS POLITICAS PÚBLICAS HACIA NUEVAS TRANSFORMACIONES CULTURALES.



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N° 52 - 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 4-144
Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

PJ- 0000800116774-3- 54396	ESCUELA DE MULTIPLICACION COMUNITARIA PARA LA TRANSFORMACION Y LA PAZ	CORPORACION CON-VIVAMOS	800116774-3	COMO CORPORACION TIENE UNA TRAYECTORIA MUY AMPLIA EN LA CIUDAD DESDE DONDE A TRAVES DEL ARTE, LA CULTURA, LA PEDAGOGIA Y PROCESOS HUMANOS Y SOCIALES MOVILIZAN Y PROPICIAN TRANSFORMACIONES SOCIALES EN LOGICA DE CURSO DE VIDA.
PJ- 000008110367725- 54415	RECORRIDOS AFROTERRITORIALES: CANTANDO A LA VIDA, CANTANDO A LA EQUIDAD VOCES DE MUJERES CANTORAS DE MÚSICA ANCESTRAL.	RED NACIONAL DE MUJERES AFROCOLOMBIANAS KAMBIRI	8110367725	EN SU TRAYECTORIA DE CINCO AÑOS VIENEN MOVILIZANDO LA RECUPERACION DE LA CULTURA ANCESTRAL, EN ESTE CASO DE LA POBLACION AFRO, DESARROLLANDO RECORRIDOS CON UN ENFOQUE ETNO EDUCATIVO POTENCIANDO EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CON UN ENFASIS MUY IMPORTANTE EN LAS INFANCIAS. ES DE RESALTAR EL TRABAJO COLABORATIVO QUE REALIZAN CON OTRAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDAD Y EL PAIS.
PJ- 0000811027071-2- 54430	RADIONOVENA NAVIDEÑA: LOS MILAGROS DE PAZ	ASOCIACIÓN PALCO PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNICACIÓN	811027071-2	DE LAS COSAS QUE MAS SE VALORA EN UN PROYECTO CULTURAL ES UN CONTENIDO ACOMPAÑADO DE UNA BUENA DIFUSION Y ESTA INICIATIVA LOS DESARROLLA DE MANERA PERTINENTE. ADICIONALMENTE LOS CONTENIDOS QUE DESARROLLA LA ASOCIACIÓN APORTA CLARAMENTE A LA TRANSFORMACION SOCIAL Y A LA CONSTRUCCION DE PAZ DESDE UNA MIRADA CRITICA CON UNA LECTURA TERRITORIAL Y PARTICIPATIVA.
PJ- 000008001684662- 54466	EL ENCUENTRO NACIONAL COMUNITARIO DE TEATRO JOVEN COMO ACTO FESTIVO COMUNITARIO	CORPORACIÓN CULTURAL NUESTRA GENTE	8001684662	ES UNA INICIATIVA QUE SE DESARROLLA DESDE LO ACADEMICO, LO COMUNITARIO Y LO ARTISTICO GENERANDO PROCESOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y VISIBILIZACION DEL SECTOR ARTISTICO Y CULTURAL. ES UN PROCESO QUE DE APROPIACION DEL TERRITORIO A TRAVES DE SUS DIFERENTES ACCIONES PROMOVRIENDO LA ACCIÓN CIUDADANA.

Los recursos del estímulo económico serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal número: 400090089, 400090090 y 400090095.



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N° 52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Conmutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas de la modalidad **PREMIOS A LA CULTURA VIVA COMUNITARIA LÍNEA 2** de la Convocatoria de estímulos para el Arte y la Cultura 2017 y en consecuencia otorgar el estímulo económico- Premio a las siguientes propuestas:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	NIT	VALOR DEL ESTÍMULO
PJ-0000800065407-5-54390	CORAZONES Y ARTES INTEGRADAS	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR	800065407-5	12.000.000
PJ-0000811034118-9-54444	ESCUELAS VIVAS COMUNITARIAS	CORPORACION NÚCLEO DE VIDA CIUDADANA LA SALLE - VILLA DE GUADALUPE	811034118-9	12.000.000
PJ-0000900604591-9-54375	LA SICLEADA	CORPORACIÓN COLECTIVO SICLAS	900604591-9	20.000.000
PJ-0000800116774-3-54396	ESCUELA DE MULTIPLICACION COMUNITARIA PARA LA TRANSFORMACION Y LA PAZ	CORPORACION CON-VIVAMOS	800116774-3	20.000.000
PJ-000008110367725-54415	RECORRIDOS AFROTERRITORIALES: CANTANDO A LA VIDA, CANTANDO A LA EQUIDAD VOCES DE MUJERES CANTORAS DE MÚSICA ANCESTRAL.	RED NACIONAL DE MUJERES AFROCOLOMBIANAS KAMBIRI	8110367725	20.000.000
PJ-0000811027071-2-54430	RADIONOVENA NAVIDEÑA: LOS MILAGROS DE PAZ	ASOCIACIÓN PALCO PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNICACIÓN	811027071-2	20.000.000
PJ-000008001684662-54466	EL ENCUENTRO NACIONAL COMUNITARIO DE TEATRO JOVEN COMO ACTO FESTIVO COMUNITARIO	CORPORACIÓN CULTURAL NUESTRA GENTE	8001684662	20.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Los ganadores de estímulos - Premios serán contactados por los profesionales de la Secretaría de Cultura Ciudadana a fin de que hagan la respectiva legalización del mismo. Una vez notificados contarán con tres (3) días hábiles para aceptar por escrito y hacer llegar a la Secretaría los siguientes documentos:

- Copia del RUT actualizado.
- Copia de la constancia de inscripción como proveedor del Municipio de Medellín (para quienes no estén inscritos). Los demás deberán manifestar que



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N°52-165
Línea Única de Atención Ciudadana: 44 44144
Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

ya se encuentran inscritos.

- Carta original de aceptación del estímulo - Premio
- Certificado de entidad bancaria que especifique número y tipo de cuenta donde el Municipio de Medellín consignará los recursos del estímulo o apoyo. (Quienes ya estén inscritos como proveedores deberán aportar el certificado de la cuenta bancaria que inscribieron, para cambiar la cuenta inscrita deberán hacer el trámite en la taquilla de proveedores).
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría), tanto de la entidad como del representante legal de la misma (con fecha de expedición inferior a un mes).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), tanto de la entidad como del representante legal de la misma (con fecha de expedición inferior a un mes).
- Certificado de antecedentes penales (Policía), del representante legal de la entidad (con fecha de expedición inferior a un mes).

ARTICULO TERCERO: El desembolso de los recursos se hará, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo con el PAC de la Secretaría de Cultura Ciudadana, de la siguiente forma:

- Un Desembolso del 100% una vez el beneficiario presente los documentos de que trata el Artículo segundo del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Son derechos de los ganadores los contemplados en las condiciones generales de participación de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2017:

- Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o propuestas objeto del estímulo.
- Recibir copia del acto administrativo que los designa como ganadores.
- Recibir los recursos del Estímulo- Premio.
- Los particulares que señale cada convocatoria

PARAGRAFO: De conformidad con las condiciones generales de participación de la Convocatoria de Estímulos la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas ganadoras. Su uso será estrictamente educativo, informativo y formativo.

ARTÍCULO QUINTO: Son deberes de los ganadores de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura, además de los contemplados en las condiciones generales de participación los siguientes:

- Aceptar por escrito el estímulo - Premio



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N° 52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizara en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/cultura opción Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura, contra la misma proceden los recursos de Ley.

Dado en Medellín a los 02 días del mes de noviembre de 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA BOTERO VILLA
Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó: Natalia Riveros Secretaría de Cultura Ciudadana	Revisó: Ramiro Alexander Tuberquia Secretaría de Cultura Ciudadana	Aprobó: Deisy Johana Piedrahita B. Secretaría de Cultura Ciudadana
Abogada	Coordinador Jurídico	Subsecretaria de Arte y Cultura



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N°52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Commutador 385 55 55

